



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 94

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE GRUPO
"SANTA JULIA INSTALACIONES 2024"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
1061 DE FECHA 01.08.2025 DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1653 / 29.04.2026

SANTIAGO

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- b) La Resolución Exenta N° 711 de fecha 20 de mayo de 2024 (V. y U.), que llama a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda, de ampliación de la vivienda y de adecuación de viviendas del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, en las regiones que indica, fija la distribución de recursos para el año 2024 y aprueba "Anexo 1" del llamado.
- c) Lo dispuesto en el resuelvo 7 letra a) de la resolución identificada en el visto b), indica que para el presente llamado las personas postulantes pertenecientes a los tramos de hasta el 80% del Registro Social de Hogares (R.S.H.) y las personas postulantes Adultos Mayores estarán exentos de acreditar ahorro mínimo, entre otras consideraciones.
- d) La Resolución Exenta N° 1061 de fecha 01 de agosto de 2025 (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N° 711 (V. y U.), de 2024 que establece el llamado a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda, de ampliación de la vivienda y de adecuación de viviendas del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, en las regiones que indica, fija la distribución de recursos para el año 2024 y aprueba "Anexo 1" del llamado; y aprueba nómina de postulantes beneficiados de su único proceso de selección.
- e) La Carta N° 22 de fecha 04 de noviembre de 2025 de la Entidad Patrocinante Sociedad Consultora Social E.I.R.L., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante en relación al grupo "Santa Julia Instalaciones 2024".
- f) El correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita revisión técnica de antecedentes de 1 persona reemplazante del grupo "Santa Julia Instalaciones 2024".
- g) El Ord. N° 054 de fecha 13 de febrero de 2026 del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite resultado de revisión técnica de antecedentes de 1 reemplazante del grupo "Santa Julia Instalaciones 2024" aprobando su factibilidad Técnica y Económica.
- h) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.



MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE GRUPO
"SANTA JULIA INSTALACIONES 2024"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
1061 DE FECHA 01.08.2025 DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS.

- i) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA N° 272/49/2024 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual me nombra Jefa del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese 1 reemplazante del grupo "Santa Julia Instalaciones 2024", código 185115, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Capítulo II, Modalidad Mejoramiento/Ampliación, de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, y que se detalla a continuación:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	██████████	Nidia Guerrero Rodríguez	██████████	María Inés Guzmán Pérez

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JESÚS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

KPV/MCL/LDB
DISTRIBUCIÓN:

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
29 ABRIL 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

- EP Sociedad Consultora Social E.I.R.L. ██████████
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramientos de Viviendas y Entorno
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo